RADICADO INTERNO:	FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			Nro.	100.15.04.268			Fecha:	4	06	2026
Proveedor	RAFAEL BOBADILLA MORENO			NIT		C.C.	x	No.	12.115.901		
Dirección :	CRA 8A #30-03 NEIVA - Huila	Correo Electronico	rafabobadilla_60@hotmail.com	Teléfonos	3106291116						
Establecer si es Secop I o II	Secop I		Secop II	X							

2- Informacion Bancaria

Cuenta Bancaria	45700033990	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
REALIZACION DE LOS AVALUOS COMERCIALES DE INMUEBLES Y/O AREAS PARCIALES DE INMUEBLES RURALES Y URBANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALERMO (H).	

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	**El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de las actividades que definen la presentación prometida sin que en todo caso exceda el 30 de diciembre 2026. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.**

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo a los avances (Avaluos) elaborados y conforme los valores pactados para cada unidad de producto, debidamente acreditados, pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previa existencia de certificado de servicios realizados a satisfacción expedida por el supervisor, informe cuantitativo y cualitativo, en medio físico y magnético, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente necesario para el efecto. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. EL CONTRATISTA deberá informar, la cuenta bancaria (corriente de ahorros), en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Palermo. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO. EL CONTRATISTA presentará informes de ejecución de actividades y recursos para la entrega de los desembolsos realizados por el municipio. De ser requeridos, en cualquier momento durante el plazo de ejecución del contrato. EL CONTRATISTA informará la ejecución de los recursos al supervisor de este. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas, en el evento que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral EL MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PC) del Municipio. PARÁGRAFO QUINTO: Para los pagos, el Contratista deberá presentar al Municipio los siguientes documentos: 1. Un informe aprobado por el Supervisor. 2. Acta suscrita por el Supervisor, Contratista, cuando se encuentre en firme. 3. Los demás previstos en la ley, en el Contrato de prestación de servicios o

Fecha de Inicio	05	06	2026

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Codigo Fuente	Nombre Fuente	Codigo Rubro	Nombre Rubro
2026000666	2026000915	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. 1 Tiempo: NA

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Codigo Fuente	Nombre Fuente	Codigo Rubro	Nombre Rubro
2026001126	2026001486	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	03	Total de pagos:	06	Período:	De:	Fecha	01	08	2026
							A:	Fecha	23	09	2026

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	15.000.000
Valor Adición: 1	7.500.000
Valor Total del contrato:	22.500.000

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 7.600.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ -	$ -	$ -
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Total Ejecutado:	$	15.200.000
Valor a Cobrar en el Periodo:	**$**	**3.800.000**
Saldo por ejecutar:	$	7.300.000

	Estampilla	Tarifa	Valor pagado	Recibo Universal
Pago de Estampillas	Proadulto Mayor	4,0%		
	Procultura	2,0%		
	Proelectrificación	1,5%		

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Valor Pago ARL	Valor Pago Pensión	Valor Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
AGOSTO DE 2026	$ 9,200	PENSIONADO	$ 218.900	4662817631

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FRC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos y documentos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP y SIGEP, informes, evidencias). 2. De la misma forma, se certifica que todos los amparos y garantías establecidas en el contrato fueron debidamente aprobados. 3. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Palermo. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FRC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
Rafael Bobadilla RAFAEL BOBADILLA MORENO		JESUS MARIA LOZADA CAMACHO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Tesorería	Aprobación de Tesorería

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO | NIT. 891.180.021-9

MUNICIPIO DE PALERMO

NIT. 891.180.021-9

Carrera 8 N° 8-54 Parque Principal - Palermo Huila **N°: DS**

Tel (+57) 878 4011 - 878 4009

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

Fecha de Operación:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	**NIT:**	12.115.901
Vendedor/Prestador del servicio:	RAFAEL BOBADILLA MORENO	**Teléfono:**	3106291116
Correo electrónico:	rafabobadilla_60@hotmail.com	**Dirección:**	Cra 8A # 30-03 Neiva

Autorización Numeración Dian No.18764112690795 del 17 de julio del 2026. Rango autorizado prefijo DS del 9433 al 10000. Vigencia 12 meses.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTA PARCIAL No 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 100.15.04.268 DE 2026 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO DE 2026 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. N° DE CUENTA BANCARIA: 457 000339 90 CUENTA: AHORROS BANCO: BANCOLOMBIA	$ 3.800.000	$ 3.800.000
		TOTAL	**$ 3.800.000**

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016. Modificado por el Decreto 358 de 2020, el articulo 55 de la Resolucion 0042 de Mayo de 2020 y el articulo 2 del decreto 723 de Junio de 2021.

Rafael Bobadilla

FIRMA VENDEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14974413380

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 2 1 1 5 9 0 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional: 1 3

19. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 1211590 1

27. Lugar de expedición:

28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Huila — 4 1

30. Ciudad/Municipio: Neiva — 0 0 1

31. Primer apellido: BOBADILLA

32. Segundo apellido: MORENO

33. Primer nombre: RAFAEL

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: ARQUITECTO AVALUADOR

37. Sigla: RBOBADILLA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Huila — 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 27 30 BRR LA GAITANA

42. Correo electrónico: rafabobadilla_RO@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 8 8 6 2 4 0 7 3

45. Teléfono 2: 3 1 0 6 2 9 1 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 2 0 1 0 2	5 5 2 0	2 0 0 8 0 1 0 1	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CIIU:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asigna su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-01-22 / 03:31:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se entenderán las procedimientos administrativos sancionatorios a dar suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.3.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos las 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

986. Nombre: BOBADILLA MORENO RAFAEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-03-2026 12:56:42PM

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 12115901

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre o Razón Social	RAFAEL BOBADILLA MORENO		
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANÍA	Numero de Identificación	12115901
Ciudad/Municipio	NEIVA	Departamento	HUILA
Dirección	CALLE 5 27 30	Telefono	8705722
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02 INDEPENDIENTE	Clase Aportante	INDEPENDIENTE
Forma Presentacion	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Numero Planilla	**4662817631**	Tipo de Planilla	INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	agosto / 2026	Periodo Cotización Salud	agosto / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/09/01
Numero Autorización	999789719 9		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	RAFAEL	Apellidos	BOBADILLA MORENO
Tipo de Identificacion	CC	Numero de Identificación	12115901
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	NO OBLIG COT PENS EDAD
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.750.905
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotizacion Obligatoria	$ 218.900
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 218.900**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.750.905
Centro de Trabajo	12115901	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 9.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 228.100**

Certificación
Bancaria

Viernes, 03 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que RAFAEL BOBADILLA MORENO identificado(a) con CC 12115901, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45-[illegible]	2015-08-10	Activo	----

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (574) 510 90 00 • Bogotá - Local: (571) 743 00 00 • Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 • Cali - Local: (572) 514 06 66. Resto del país: 01 800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 925 717 • Estados Unidos (1) 3 866 470 9734.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus claves personales o de sus productos bancarios mediante avisos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechosos@bancolombia.com.co

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, RAFAEL BOBADILLA MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía número 12.115.901, expedida en la ciudad de Neiva–Huila, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al tercer pago.
Del contrato No. 100.15.04.268 DE 2026 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2026

Rafael Bobadilla

Firma:
Nombre: RAFAEL BOBADILLA MORENO
Documento de Identificación: C.C. 12.115.901 Neiva Dirección: Carrera 8A No.30 – 03 Neiva.
Correo Electrónico: arquiavaluosneiva@gmail.com
Teléfono: 310629 11 16

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,